112-140

RESOLUCIÓN Nro. OJMVG-140-2026
(20 de mayo de 2026).

La Jefe de la Oficina Jurídica del Valle del Guamuez Putumayo, en uso de sus funciones consagradas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los Empleos que Conforman la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal Valle Del Guamuez; y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto 0149 del 23 de septiembre de 2021 *"Por medio del cual se Adopta el Manual de Contratación y se adopta el Manual de Interventoría y Supervisión para el municipio de valle del Guamuez (putumayo) y se dictan otras disposiciones"*; y

CONSIDERANDO:

Que el **MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ PUTUMAYO** y ***RICARDO MONTOYA BRAVO, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 98.397.234 de Pasto (N)*** celebraron el Contrato de Compraventa No. SDA-CO-IMC-214-2026 cuyo objeto es: ***"ADECUACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE SOPORTE ESTRUCTURAL, MEDIAS CAÑAS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA SIERRA DE CORTES DE CANAL EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ"*** y un plazo de ejecución de **UN (01) MES.**

Que, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece:

> *"Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda."*

Que para la ejecución de los contratos estatales resulta indispensable la constitución de pólizas de cumplimiento de entidad estatal ante compañías legamente constituidas y autorizadas por la superintendencia bancaria para cubrir los amparos establecidos en este caso por el Municipio de Valle del Guamuez consignados en el Contrato de Compraventa **SDA-CO-IMC-214-2026 DEL CATORCE (14) DE MAYO DE 2026.**

Que en cumplimiento de lo previsto en la cláusula diecinueve (19) "GARANTIA UNICA" del Contrato de Compraventa **SDA-CO-IMC-214-2026 DEL CATORCE (14) DE MAYO DE 2026** el contratista constituyó a favor del Municipio Valle del Guamuez las pólizas de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales – Decreto 1082 de 2015 Anexo 0 No. Póliza AGP-100010141 No. Certificado 552019155 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. Póliza AGP-100001722 No. 552019161 expedida el día diecinueve (19) de mayo de 2026 por Seguros Mundial.

Que el día 19/05/2026, se hace entrega del expediente del Contrato de Compraventa **SDA-CO-IMC-214-2026 DEL CATORCE (14) DE MAYO DE 2026** a través de radicado de ingreso ante la oficina de archivo de la Oficina Jurídica por parte de la Oficina de Secretaria de Desarrollo Agropecuario en calidad de supervisor del contrato, para que se lleve a cabo el trámite de revisión y aprobación de los anexos de Póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales – Decreto 1082 de 2015 Anexo 0 No. Póliza AGP-100010141 No. Certificado 552019155 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. Póliza AGP-100001722 No. 552019161 expedida el día diecinueve (19) de mayo de 2026.

Que, a partir de lo mencionado, se considera necesario por el Jefe de la Oficina Jurídica llevar a cabo la revisión de los diferentes movimientos realizados por el contratista en las Pólizas citadas anteriormente.

En consideración a lo mencionado anteriormente,

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co

RESUELVE.

PRIMERO: APROBAR, el anexo 0 expedido el día 06 de mayo de 2026 de la Póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales – – Decreto 1082 de 2015 Anexo 0 No. Póliza AGP-100010141 No. Certificado 552019155 por Seguros Mundial del Contrato de Obra **SDA-CO-IMC-214-2026 DEL CATORCE (14) DE MAYO DE 2026** cuyo objeto es ***"ADECUACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE SOPORTE ESTRUCTURAL, MEDIAS CAÑAS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA SIERRA DE CORTES DE CANAL EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ"***, de acuerdo a las siguientes vigencias y amparos, tal como se detallan a continuación:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				Desde	Hasta
Seguros de Estado SA.	Cumplimiento del Contrato.	Póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales – Decreto 1082 de 2015 Anexo 0 No. Póliza AGP-100010141 No. Certificado 552019155 Exp. 14 de mayo de 2026.	$ 3.643.498,32	14/05/2026	14/12/2026
	Estabilidad de la obra		$ 3.643.498,32	14/06/2026	14/06/2031
	Prestaciones sociales		$ 1.821.749,16	14/06/2026	14/06/2029

SEGUNDO--APROBAR, la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. Póliza AGP-100001722 No. 552019161 expedida el día diecinueve (19) de mayo de 2026 por Seguros Mundial.; tal como se indican a continuación:

DESCRIPCIÓN AMPAROS	% DEL VALOR DEL CONTRATO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	14/05/2026	14/06/2026	$350.181.000,00

TERCERO: CONSTANCIA: La oficina jurídica se exime de responsabilidad en cuanto a la supervisión, seguimiento y exigencia para la presentación oportuna de las pólizas, tenido en cuenta que las mismas se encuentran a cargo del funcionario que ejerce las labores de supervisión Secretaria de Desarrollo Agropecuario, del contrato contrato No. **SDA-CO-IMC-214-2026 DEL CATORCE (14) DE MAYO DE 2026.**

CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de la Hormiga Valle del Guamuez Putumayo, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

DANIELA ALEJANDRA ESCOBAR ARTEAGA
Jefe de la Oficina Jurídica

Vanessa M.
Proyectó: Vanessa Melo
Prof. de Apoyo Oficina juridica

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co

PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON